

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

20800 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha por el que se someten a información pública las solicitudes de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción de los Proyectos de plantas de almacenamiento de energía de 20 MW de capacidad cada una, en hibridación con las Plantas Fotovoltaicas existentes denominadas "ICTIO ALCAZAR II" e "ICTIO ALCAZAR III", de 49,89 MWp cada una y nuevas líneas de evacuación de 30 kV hasta la Subestación existente denominada "SET Ictio Alcázar" 30/220 kV, en el término municipal de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), promovidos por ICTIO SOLAR AURIGA, S.L.U. e ICTIO SOLAR BERENICE, S.L.U.*

A los efectos de lo establecido en el artículo 53.1.a) y b) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se someten al trámite de información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de los Proyectos de plantas de almacenamiento de energía con baterías de 20 MW de capacidad cada una en hibridación con las Plantas Fotovoltaicas existentes, denominadas "ICTIO ALCAZAR II" e "ICTIO ALCAZAR III", de 49,89 MWp cada una, así como las nuevas líneas de evacuación en 30 kV hasta la Subestación existente denominada "SET Ictio Alcázar" 30/220 kV, en el término municipal Alcázar de San Juan (Ciudad Real), solicitados el 27 y 19/10/2023 por ICTIO SOLAR AURIGA, S.L.U. e ICTIO SOLAR BERENICE, S.L.U, respectivamente.

Los Proyectos se encuentran incluidos en el Grupo IV del Anexo II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, estando sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada establecido en la Sección II de su Capítulo II.

• Peticionarios: ICTIO SOLAR AURIGA, S.L.U. con C.I.F. número B-87836391 y con domicilio social en Calle Francisca Delgado, 11, 4º y 5º planta, 28108 Alcobendas (Madrid). (Hibridación con Planta Fotovoltaica "ICTIO ALCAZAR II").

ICTIO SOLAR BERENICE, S.L.U. con C.I.F. número B-87836425 y con domicilio social en Calle Francisca Delgado, 11, 4º y 5º planta, 28108 Alcobendas (Madrid). (Hibridación con Planta Fotovoltaica "ICTIO ALCAZAR III").

• Objeto de las peticiones: Solicitudes de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Evaluación Ambiental Simplificada para los proyectos de planta de almacenamiento de energía y sus líneas de evacuación subterránea de 30Kv en hibridación con las Plantas Fotovoltaicas existentes, denominadas "ICTIO ALCAZAR II" e "ICTIO ALCAZAR III".

• Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción de las referidas instalaciones es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano competente para formular el informe de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del mismo Ministerio.

· Órgano tramitador: Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, sita en Plaza de Cervantes, 1. 13001 Ciudad Real.

Consultas ambientales: Subdirección General de Evaluación Ambiental de la DG de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, sita en Pza. San Juan de la Cruz 10; 28.071 Madrid.

· Descripción de las instalaciones: Las principales características de las nuevas Plantas de Almacenamiento y sus líneas de recarga y evacuación son las siguientes:

- Planta de almacenamiento en "ICTIO ALCAZAR II" y su línea de evacuación de 30 kV:

-Potencia instalada: 20,00 MW

-Capacidad de almacenamiento de energía: 80,00 MWh DC

-Capacidad de almacenamiento equivalente: 4,0 h

Está compuesto por 21 contenedores, que alojan, cada uno de ellos, las baterías y el inversor, agrupados en 11 módulos; 10 módulos de 2 contenedores cada uno y 1 de 1 contenedor y con 6 transformadores 0,48kV/30kV.

- Planta de almacenamiento en "ICTIO ALCAZAR III" y su línea de evacuación de 30 kV:

-Potencia instalada: 20,00 MW

-Capacidad de almacenamiento de energía: 40,00 MWh DC

-Capacidad de almacenamiento equivalente: 2,0 h

Está compuesto por 11 contenedores, que alojan, cada uno de ellos, las baterías y el inversor, agrupados en 6 módulos; 5 módulos de 2 contenedores cada uno y 1 de 1 contenedor y con 6 transformadores 0,48kV/30kV.

Cada instalación de almacenamiento contará con dos edificios, el Edificio BESS, donde se alojarán las celdas de 30kV para la conexión de los circuitos del sistema de almacenamiento, así como el equipo destinado a realizar el control del sistema de almacenamiento, y el edificio de Centro de Seccionamiento, donde se seccionará uno de los circuitos de 30kV provenientes de la planta solar fotovoltaica FV Ictio Alcázar II y FV Ictio Alcazar III respectivamente.

La energía almacenada en las baterías que componen cada sistema de almacenamiento es transportada en baja tensión hasta los transformadores, donde se realiza la conversión a media tensión, y evacuada al edificio BESS correspondiente. La llegada al edificio BESS desde cada sistema de almacenamiento se realiza a través de sendos seis circuitos de 30kV.

La energía es evacuada a través de una celda de salida hasta el Centro de Seccionamiento Hibridación FV Ictio Alcázar mediante una red subterránea de 30kV.

Desde este Centro de Seccionamiento la energía es evacuada, mediante una red subterránea de 30kV, hasta la SET Ictio Alcázar 30/220 kV existente, donde

será transformada de 30 kV a 220 kV.

Contará a su vez con equipos de control y regulación necesarios para garantizar que la potencia total entregada en ningún momento supera la capacidad de acceso disponible a la red eléctrica ni la capacidad nominal de ninguno de los equipos.

La energía eléctrica en su conjunto se evacúa a través de las infraestructuras existentes: Subestación eléctrica "SET Ictio Alcázar" 30/220 kV, Línea eléctrica privativa aérea de 220 kV "SET Ictio Alcázar"- "SET Colectora Arenas", Subestación eléctrica "SET Colectora Arenas" 220 kV, Línea eléctrica privativa aérea de 220 kV "SET Colectora Arenas"- "SET Arenas de San Juan" propiedad de Red Eléctrica de España y situada en el término municipal de Arenas de San Juan (C. Real).

· Presupuesto total estimado de las plantas de almacenamiento y sus infraestructuras de evacuación:

-Planta de almacenamiento y evacuación para FV Ictio Alcázar II:
18.942.865,31 €

-Planta de almacenamiento y evacuación para FV Ictio Alcázar III:
10.529.712,18 €

· Finalidad: Gestión de la producción de energía eléctrica producida por las instalaciones solares fotovoltaicas existentes y su evacuación a la red de transporte.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados los citados documentos relativos al proyecto referido, en la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, sita en Plaza de Cervantes, 1 (la consulta presencial requerirá solicitud de cita previa llamando al teléfono 926 989 000 en horario de 9h a 14h o mediante correo electrónico dirigido a industria.ciudadreal@correo.gob.es) o bien en la siguiente dirección electrónica:

Proyectos y separatas:

Proyecto de ejecución de SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA POR BATERÍAS

HIBRIDACIÓN FV ICTIO ALCÁZAR II EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCÁZAR DE SAN JUAN (PROVINCIA DE CIUDAD REAL), con visado 2023/04881 de fecha 25/10/2023 y firma de FJGL, Ingeniero Industrial.

Proyecto de ejecución de SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA POR BATERÍAS

HIBRIDACIÓN FV ICTIO ALCÁZAR III EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCÁZAR DE SAN JUAN (PROVINCIA DE CIUDAD REAL), con visado 2023/04605 de fecha 11/10/2023 y firma de FJGL, Ingeniero Industrial.

https://mpt.gob.es/delegaciones_gobierno/delegaciones/castillalamancha/proyectos-ci/informacion-publica.html

para que, en su caso, puedan presentar por escrito las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito dirigido a

Áreas a través de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Oficina de Información y Registro de la citada Subdelegación del Gobierno o bien a través del Registro Electrónico General:

https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/registro_rec

(Órgano: Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real– Área de Industria y Energía)

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ciudad Real, 9 de mayo de 2024.- El Director del Área de Industria y Energía, Pedro Tauste Ortiz.

ID: A240026554-1